

JARALPICO, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución mediante cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en los artículos 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Jaralpico, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el 22 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante, según Balance cerrado con la misma fecha, al socio «Grupo Ferroviario, Sociedad Anónima».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la misma en los supuestos y bajo las condiciones establecidas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—Los Administradores mancomunados.—71.384.

JOYEROS ASOCIADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Joyeros Asociados, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Xirivella (Valencia), en el domicilio social, plaza de la Petanca, número 1, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de participaciones sociales en «Orvalensa, Sociedad Limitada».

Segundo.—Autorización a doña Julia María Martínez Recio para donar las doscientas treinta y ocho acciones que le pertenecen a los accionistas doña Esther, doña Noelia y don David Yáñez Martínez.

Tercero.—Actividad desarrollada por el accionista don Lorenzo Serrano Martínez y toma de decisión, en su caso, al respecto, en los términos establecidos en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para transmitir las seiscientas acciones del accionista don Lorenzo Serrano Martínez, y la eventual compra por parte de la propia sociedad, con los requisitos y condicionamientos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, únicamente en el supuesto de que ninguno de los socios hubiera ejercitado el derecho de adquisición preferente.

Quinto.—Ejecución de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

En Xirivella a 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.722.

JULIÁ/PARRERA, S. A. Unipersonal

Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal del día 7 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 25.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 49.000.000 de pesetas. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas y se realiza mediante compra de acciones a los accionistas y subsiguiente amortización de 4.311 acciones de la serie A y 3.445 acciones de la serie B. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo

de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de Diciembre de 2000.—El Presidente.—72.056.

LANDALUR, S. L.

Don José Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria, autos 416/00, de la «Sociedad Limitada, Landalur», a fin de examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios del año 1998 y 1999, examen y aprobación, si procede, de la gestión social y aplicación de resultados, que se celebrará en Orozko (Bizkaia), calle Andra Mari, 21, el día 18 de enero de 2001, y hora once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo Escribano Villán y actuando como Secretario don José Ignacio Ucar Angulo.

Bilbao, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—71.503.

MARTÍNEZ MORAGA, S. L. ORTEMARTI, S. A.

Los socios de la mercantil «Martínez Moraga, Sociedad Limitada» (absorbente) y de la mercantil «Ortemarti, Sociedad Anónima» (absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta general de dichas compañías, adoptaron en fecha 3 de octubre de 2000 el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 31 de agosto de 2000. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a partir de 1 de septiembre de 2000. Los Balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de mayo de 2000 que han sido aprobados por los socios en fecha 3 de octubre de 2000.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, además, el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de noviembre de 2000.—Los Administradores.—71.413. 1.ª 2-1-2001

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

Modificación del tipo de interés de la 2.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la 2.ª Emisión de Obligaciones Subor-

dinadas (emisión 5 de diciembre de 1988), y conforme a la variación experimentada por el tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de noviembre de 2000, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los mencionados títulos a partir del próximo abono de cupón, de fecha 4 de junio de 2001, situándolo en el 5,625 por 100.

Badajoz, 26 de diciembre de 2000.—El Director general.—71.482.

MORO, S. A.

Anulación de títulos

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de un mes, otorgado a los accionistas de la sociedad por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de noviembre de 2000, para la presentación de los títulos en circulación y su canje por los nuevos títulos al portador, emitidos en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de 4 de mayo de 2000. Dicho plazo empezó a contar a partir del día 29 de noviembre de 2000, en el que el anuncio de sustitución de títulos fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «Cinco Días».

En consecuencia, quedan anulados todos los títulos de acciones de «Moro, Sociedad Anónima», emitidos en cualquier fecha anterior al 22 de noviembre de 2000, quedando sustituidos por los nuevos títulos al portador emitidos en dicha fecha, para su entrega a los accionistas identificados en el acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de 4 de mayo de 2000, protocolizado en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el 5 de junio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado.—72.147.

PESQUERAS JUGAMAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas, celebrada al 12 de diciembre de 2000, ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos y Caja	193.830.598
Hacienda Pública deudora	952.109
Total Activo	194.782.707
Pasivo:	
Capital social y reservas	199.212.113
Pérdidas 2000	- 4.431.062
Hacienda Pública acreedora	1.656
Total Pasivo	194.782.707

El Balance final puede ser impugnado por los socios que se sientan agraviados mediante las normas que para la impugnación de los acuerdos sociales establecen los artículos 115 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Alicante, 20 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores.—71.340.

PLATAFORMA DE ALIMENTACIÓN DEL SUR, S. A.

(En liquidación)

Anuncia que la Junta universal de accionistas, celebrada con carácter de Junta extraordinaria el día 29 de octubre de 1999, acordó por unanimidad